

## DECLARACIÓN DEL ORGANISMO INTERMEDIO DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE

### **Introducción**

El Organismo Intermedio del Programa Operativo Empleo Juvenil en Aragón 2014-2020 se compromete a mantener un alto nivel de calidad jurídica, ética y moral y a adoptar los principios de integridad, imparcialidad y honestidad, y es su intención demostrar su oposición al fraude en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo de esta política es promover una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude, y que permitan garantizar que tales casos se abordan de forma adecuada y en el momento preciso. Hay un procedimiento en marcha para la declaración de las situaciones de conflicto de intereses.

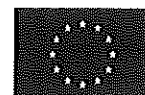
De conformidad con lo establecido en el Considerando 104 del Reglamento 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, comúnmente conocido como Reglamento Omnibus, establece que "El concepto de conflicto de intereses debe utilizarse únicamente para los casos en los que una persona o una entidad con responsabilidades en la ejecución del presupuesto, auditoría o control, o un funcionario o agente de una institución de la Unión o de las autoridades nacionales a cualquier nivel, se encuentren en esa situación".

El término "fraude" se utiliza para describir una gran variedad de comportamientos faltos de ética, como el robo, el soborno, la falsificación, la representación errónea, la colusión y la ocultación de hechos. Con frecuencia implica el uso del engaño con el fin de conseguir ganancias personales para una persona vinculada a un organismo público o para un tercero, o bien pérdidas para otra persona (la intención es el elemento fundamental que diferencia al fraude de la irregularidad). El fraude no solo implica posibles consecuencias financieras, sino que además perjudica la reputación del organismo responsable de la gestión eficaz y eficiente de los fondos. Esto tiene especial importancia para los organismos públicos responsables de la gestión de los fondos de la UE.

Existe un conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de una persona se ve comprometido por motivos relacionados con su familia, su vida sentimental, sus afinidades políticas o nacionales, sus intereses económicos o cualquier otro tipo de interés compartido con, por ejemplo, un solicitante de fondos de la UE.

### **Responsabilidades**

La responsabilidad de gestionar el riesgo de fraude y de corrupción en el Programa Operativo Empleo Juvenil en Aragón 2014-2020 corresponde al Organismo Intermedio.



Unión Europea

### **Notificación del fraude**

El Organismo Intermedio cuenta con procedimientos para notificar los casos de fraude, tanto dentro del propio organismo, como a la Autoridad de Gestión que será la responsable de notificarlo a la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

Cualquier notificación se tratará con la más estricta confidencialidad. Se protegerá al personal que notifique cualquier irregularidad o sospecha de fraude, para evitar represalias.

### **Medidas contra el fraude**

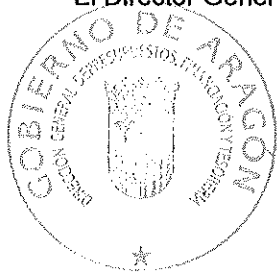
El Organismo Intermedio ha puesto en marcha medidas proporcionadas contra el fraude basadas en un marco normativo desarrollado a tales efectos, junto a otras herramientas como la evaluación del riesgo de fraude proporcionada la Comisión europea.

### **Conclusiones**

El Organismo Intermedio ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, y cuenta con un potente sistema de control diseñado para prevenir y detectar, dentro de lo posible, cualquier actuación fraudulenta y, en su caso, subsanar sus consecuencias.

Zaragoza, 21 de septiembre de 2018

El Director General de Presupuestos, Financiación y Tesorería



Manuel Galochino Moreno